

20-04-2016

Estimado asociado:

Le informamos sobre la Resolución de 11 de abril de 2016, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se publican las últimas actualizaciones del Anexo 18 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago 1944) relativo al «Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea» y de las Instrucciones Técnicas para el Transporte Seguro de Mercancías Peligrosas por vía Aérea (Documento OACI 9284/AN/905), edición 2015-2016.

Esta resolución da publicidad a las siguientes disposiciones:

Anexo I. Enmienda 52 al anexo 18, relativa a los sistemas de gestión de la seguridad operacional, mercancías peligrosas en el correo, y programas de instrucción sobre mercancías peligrosas;

Anexos II y III. Enmiendas a las Instrucciones Técnicas para el Transporte Seguro de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (Documento OACI 9284/AN/905), edición 2015-2016, incorporadas por los Corrigendos 1 y 2 y Adendas 1 a 4, que subsanan diversas erratas e incorporan enmiendas sobre, entre otros, aparatos electrónicos portátiles para fumadores accionados por batería, aparatos electrónicos de uso médico con baterías de litio o ión litio o las nuevas condiciones aplicables a las baterías de ión litio. Cuyo texto puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/04/19/pdfs/BOE-A-2016-3742.pdf>

Un saludo,

Nuria Lacaci
Secretaria General
aeutransmer
Goya, 115 - MADRID
Telf. 91 402 70 69